



COLEGIO DE NOTARIOS

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



Ref.023

Circular: 016/23

Asunto: OFICIOS RECIBIDOS.

CONSEJO DIRECTIVO
2023-2024

Daniel Cordero Gálvez
PRESIDENTE
Notaría 16 en Nogales

Jorge De la Huerta Manjarrez
VICEPRESIDENTE
Notaría 12 en Veracruz

Gabriel Alejandro Cruz Maraboto
SECRETARIO
Notaría 19 en Fortín

Gabriel Antonio Mendiola García
PROSECRETARIO
Notaría 37 en Xalapa

Jorge Monreal Montes de Oca
TESORERO
Notaría 1 en Coatepec

Laura Alejandra Curiel Acosta
PROTESORERO
Notaría 11 en Cerro Azul

Araceli Cruz González
VOCAL DE MUTUALIDAD
Notaría 3 en Tehuipango

Nohemí Ramírez Fernández
VOCAL ACADÉMICO
Notaría 4 en Orizaba

Miguel Morales Morales
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS
Notaría 8 en Coatzacoalcos

INTEGRANTES DE NUESTRO COLEGIO:

Nos es muy grato comunicarles que gracias a las diversas gestiones realizadas, así como al fomento de las relaciones de colaboración institucional, el día de hoy recibimos el oficio DGRPPIAGN/DG/0016/2024, signado por la Licenciada Celina Quintero Padilla, Directora General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del cual se comunica a los Registradores de la Propiedad de las 25 zonas registrales en nuestra entidad, que ya no será necesaria la verificación del sello de los Catastros Municipales, en las literales que acompañen al testimonio original, en los trámites de inscripciones que se hagan ante dichas zonas registrales; ello, atendiendo la circular DGCyV/0001/2024, signada por el Ingeniero Gabriel Joaquín Hernández Cadena, Director General de Catastro y Valuación del Estado de Veracruz.

Agradecemos a todos los compañeros y compañeras que coadyuvaron en la obtención de este resultado.

Sírvanse encontrar adjuntos los dos documentos antes mencionados.

ATENTAMENTE.

**Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave;
18 de enero del año 2024**

**DANIEL CORDERO GÁLVEZ
PRESIDENTE**



NICOLÁS BRAVO 15
CENTRO C.P. 91000
XALAPA, VER.



colegiodenotarios@notariosveracruz.org
notariosveracruz.mx



228 817-4417 228 818 1734
228 818-8385 228 818 1737



228 337 8979



Dirección General de Catastro y Valuación
Circular No. DGCyV/0001/2024
Asunto: Registro Catastral de Bienes Inmuebles
Xalapa-Enríquez, Ver., a 12 de enero de 2024

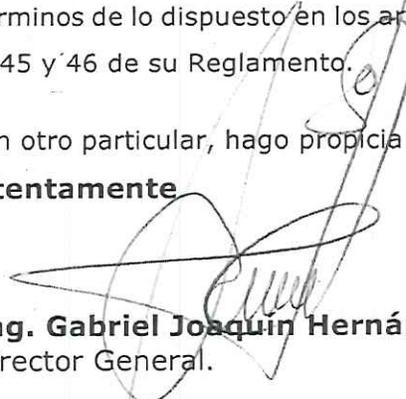
**C.C. Presidentes Municipales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
P r e s e n t e s**

En alcance a la circular emitida por esta Dirección General el día 9 de noviembre de 2022, referente al **Registro Catastral de los Bienes Inmuebles, en el Estado de Veracruz**, hago de su conocimiento que, con la finalidad de agilizar los trámites relativos al tráfico Inmobiliario y favorecer la economía del Estado simplificando los trámites administrativos, se deja sin efectos la instrucción de que los fedatarios públicos presenten en las oficinas de los catastros municipales el testimonio original de las escrituras públicas, así como las copias literales de dichos documentos, respecto de los contratos en que intervengan en los que se transmita o modifique el dominio de un inmueble.

Por lo anterior, a partir de esta fecha sólo subsiste la obligación de informarlo a las autoridades catastrales de la Jurisdicción en donde se ubiquen los bienes, mediante la forma oficial **DC-016**, en términos de lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz, y 28 fracción I, 45 y 46 de su Reglamento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Gabriel Joaquín Hernández Cadena.
Director General.



c.c.p. **Mtro. Carlos Alberto Juárez Gil.** Encargado de Despacho de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz. Para su superior conocimiento.

c.c.p. **Lic. Israel Hernández Roldán.** Subsecretario Jurídico y de Asuntos Legislativos de la SEGOB. Para su conocimiento.

c.c.p. **Lic. Celina Quintero Padilla.** Directora General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías. Mismo fin.

c.c.p. **Lic. Daniel Cordero Gálvez.** Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz. Mismo fin.

c.c.p. **Delegados Regionales de Catastro.** Mismo fin.

Archivo/RMH/MHH/GVR

2014: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACION 1824-2024

Francisco Javier Clavijero Núm. 4
Col. Centro, C.P. 91000,
Xalapa, Veracruz.
Tel. Conm. 228 818 8517



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACION



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

DGRPPIAGN
Dirección General del Registro Público de la Propiedad
Y de Inspección y Archivo General de Notarías



DIRECCIÓN GENERAL

Oficio No. DGRPPIAGN/DG/0016/2024

Asunto: Vía colaboración institucional catastro.

Xalapa, Veracruz 15 de enero de 2024



**REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD DE
LAS 25 ZONAS REGISTRALES EN EL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE
PRESENTES**

La que suscribe Licenciada Celina Quintero Padilla, en mi carácter de Directora General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, facultades que me fueron conferidas mediante nombramiento de fecha 23 de febrero del año 2022, expedido por el Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y 15 fracción XXXVII del Reglamento de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con fundamento en el artículo 1, 6 fracciones I y II, 7, 8 fracciones VII y VIII, 12, 13 fracciones I, IX y XI, 15, 16 y 25 de la Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago de su conocimiento lo siguiente:

En atención a la circular número DGCyV/0001/2024 de fecha 12 de enero de 2024, signada por el Ing. Gabriel Joaquín Hernández Cadena, Director General de Catastro y Valuación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, recibida el día 15 de enero del actual en la Oficialía de Partes de esta Dirección General, mediante la cual nos hace de conocimiento el pronunciamiento dirigido a los Presidentes Municipales del Estado, en relación al registro catastral de bienes muebles, que a la letra dice:

"...En alcance a la circular emitida por esta Dirección General el día 9 de noviembre de 2022, referente al Registro Catastral de los Bienes Inmuebles en el Estado de Veracruz, hago de su conocimiento que, con la finalidad de agilizar los trámites relativos al tráfico Inmobiliario y favorecer la economía del Estado simplificando los trámites administrativos, se deja sin efectos la instrucción de que los fedatarios públicos presenten en las oficinas de los catastros municipales el testimonio original de las escrituras públicas, así como las

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Juárez #68, Zona Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel: 01 228 818 8327

www.segobver.gob.mx/registropublico/



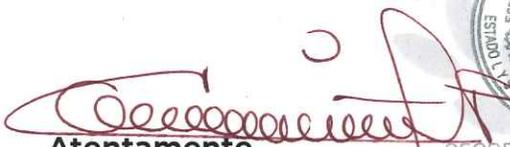
200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

copias literales de dichos documentos, respecto de los contratos en que intervengan en los que se transmita o modifique el dominio de un inmueble.

Por lo anterior, a partir de esta fecha, sólo subsiste la obligación de informarlo a las autoridades catastrales de la Jurisdicción en donde se ubiquen los bienes, mediante la forma oficial DC-016, en términos de lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz, y 28 fracción I, 45 y 46 de su Reglamento..."

Derivado de lo anterior la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley del Registro Público de la Propiedad, 33 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; en concordancia con el artículo 5 fracción XXXIV de la Ley de Catastro, ordenamientos vigentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en aras de colaboración institucional, así como, del establecimiento y reforzamiento de mecanismos bipartitos registrales y catastrales que brinden una mayor certeza y seguridad jurídica al patrimonio de la ciudadanía, a la par de una actualización más eficiente de la información relativa a los trámites del tráfico inmobiliario, *hace de su conocimiento lo solicitado por la Dirección de Catastro en comento, por lo que ya no será necesaria la verificación del sello de los Catastros Municipales en las literales que acompañen al testimonio original en los tramites de inscripciones recibidos en sus Zonas Registrales.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



Atentamente
Lic. Celina Quintero Padilla
Directora General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS

C.c.p. **Mtro. Carlos Alberto Juárez Gil**.- Encargado de Despacho de la Secretaría de Gobierno.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. **Lic. Israel Hernández Roldán**.- Subsecretario Jurídico y de Asuntos Legislativos de la SEGOB.- Para su conocimiento.
C.c.p. **Ing. Gabriel Hernández Cadena**.- Director General de Catastro y Valuación del Estado de Veracruz.- Para su conocimiento.
C.c.p. **Lic. Blanca Esthela Luna Rodríguez**.- Subdirectora del Registro Público de la Propiedad.- Para su conocimiento.
C.c.p. **Lic. Daniel Cordero Gálvez**.- Colegio de Notarios del Estado de Veracruz.- Para su conocimiento.

C.c.p. Archivo.

| | |
|-------------------|-----|
| Elaboró | MNV |
| Revisó y Autorizó | CQP |

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Juárez #68, Zona Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel: 01 228 818 8327

www.segobver.gob.mx/registropublico/



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN